

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

23 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

DECRETO ALC. EXENTO N° 3852 / 2019.

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 125 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra, de fecha 11/07/2019; Ord. N° 67 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Yenny Vargas Martínez, de fecha 05/07/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 325/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de **"MATERIALES DE MANTENCION,** para la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI.


2680-316-CM19 HERRAMIENTAS	VICTOR MORALES ACEVEDO	IMPORTACIONES Y	\$ 202.205.- PESOS, IVA INCLUIDO
-------------------------------	------------------------	-----------------	----------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
JEFE DE
EDUCACION
DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(227) - Oficina de Partes.